



Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 68/2000**

La Paz, 07 de abril de 2000

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA G.N.J.  
No.0023/2000/0035 de 05-04-2000  
QUE APRUEBA LA GUIA PRACTICA E  
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA  
DECLARACION DE MERCANCIAS DE  
IMPORTACION F-133.

---

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución Administrativa G.N.J. No. 0023/2000/0035 de 05-04-2000 que aprueba la GUIA PRACTICA E INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA DECLARACION DE MERCANCIAS DE IMPORTACION F-133.

ATC/rlc  
HR-258-2000

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA G.N.J. N° 023/2000 N° 0035

La Paz, 05 ABR 2000

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1990 de 28 de julio de 1999 "Ley General de Aduanas", en su artículo 39° inc. h), establece que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que la Resolución Administrativa DNTL No. 326/96-550 de 07-08-96 aprueba la Guía Práctica e Instructivo de Llenado de la Póliza de Importación Form. No. 133 y sus XXI anexos, para su vigencia y aplicación en las Aduanas del país.

Que es necesario actualizar el instructivo de llenado de la Declaración de Mercancías de Importación – F133, con el objeto de su adecuación a las normas de la Ley General de Aduanas y las normas reglamentarias vigentes.

### POR TANTO:

La Presidente Ejecutiva de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,

### RESUELVE:

1. Aprobar la GUIA PRACTICA E INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN F-133, que en anexos forman parte de la presente Resolución, para su aplicación en las Gerencias Regionales, Administraciones y Subadministraciones de Aduana.
2. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa DNTL No. 326/96-550 de 07-08-96 (Circular No. 105/96).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABV/ATC/aql  
RI. 285-2000

  
Américo Ballivián  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ADUANA NACIONAL

